



Community & Economic Development

P.O. Box 1609, Mammoth Lakes, CA, 93546

(760) 965-3630

planning@townofmammothlakes.ca.gov

www.townofmammothlakes.ca.gov

Town of Mammoth Lakes

CARES COVID-19 Emergency Rental Assistance Program

Pueblo de Mammoth Lakes

CARES COVID-19 Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia

Preguntas frecuentes (FAQs)

1. ¿Cómo sé si califico para participar en el programa?

Por favor, lea las directrices del programa de asistencia para el alquiler de ML CARES para obtener información sobre los requisitos de elegibilidad. Puede encontrar una copia en el sitio web de Mammoth Lakes Housing en <https://mammothlakeshousing.org/rental-assistance-program/>.

Los pasos para determinar la elegibilidad incluyen primero determinar cuántas personas viven en su hogar. Por lo general, se trata de todas las personas que viven actualmente en la casa en el momento de presentar la solicitud, incluidas las personas que no están relacionadas. A continuación, sume todos los ingresos brutos anuales de cada adulto mayor de 18 años que vive en la casa. El monto total de los ingresos anuales no puede exceder el monto máximo especificado en el cuadro que figura a continuación para el número de personas que viven en el hogar.

living in the household.

# De personas en el hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingreso Máximo anual del hogar	\$45,300	\$51,800	\$58,250	\$64,700	\$69,900	\$75,100	\$80,250	\$85,450

Based on the 2020 CDBG Income Limits for Mono County.

2. Tengo una pérdida de ingresos y no puedo pagar mi alquiler. ¿Tengo derecho a solicitarlo? Sí, siempre y cuando la pérdida de ingresos esté relacionada con la pandemia COVID-19.

3. ¿Cuánto dinero puedo recibir y podré pagar el alquiler atrasado?

Los hogares elegibles recibirán hasta \$500 en apoyo al alquiler mensual por un máximo de tres (3) meses. Los pagos se harán directamente al propietario/agente de administración de propiedades o a la compañía y pueden aplicarse a los pagos de alquiler mensuales actuales o al pago de deudas de alquiler que se produjeron durante el período del 18 de marzo de 2020 hasta el presente.

4. Estoy en un contrato de alquiler con otras personas (es decir, compañeros de habitación, cónyuge, miembros de la familia). ¿Puede cada uno de nosotros solicitar asistencia para el alquiler?

No. Los solicitantes en esta situación deben presentar una (1) solicitud que detalle la información de los ingresos de cada miembro de la familia. Cualquier presentación duplicada para el mismo contrato de arrendamiento o unidad de vivienda será rechazada.

5. ¿Puedo presentar más de una solicitud para mejorar mis posibilidades de ser seleccionado en la lotería?

No. Sólo se aceptará una (1) solicitud por contrato de alquiler o unidad de vivienda. Cualquier presentación duplicada será rechazada.

6. Soy un propietario que ha sido afectado por COVID-19. ¿Puedo presentar una solicitud?

No. Actualmente, el programa de asistencia para el alquiler de ML CARES sólo está disponible para los inquilinos que cumplan con los requisitos de ingresos.

7. Estoy alquilando una habitación a un propietario. ¿Puedo solicitarla?

Sí, siempre y cuando exista un acuerdo formal de arrendamiento entre el inquilino y el propietario, y el solicitante cumpla con todos los demás criterios de elegibilidad para el programa.

8. Surfeo en el sofá, pero no tengo un contrato de arrendamiento residencial. ¿Puedo solicitarlo?

No. El programa de asistencia para el alquiler de ML CARES es para los arrendatarios de una unidad residencial con un contrato de alquiler residencial válido. Se requiere una copia del contrato de alquiler residencial para ser presentada con la solicitud.

9. Vivo en Crowley Lake, pero mi código postal es el mismo que el de Mammoth Lakes (es decir, 93546). ¿Puedo presentar una solicitud?

No. El programa de asistencia para el alquiler de ML CARES sólo está disponible para los residentes que viven dentro del área incorporada de Mammoth Lakes.

10. ¿Por qué el programa está determinado por los ingresos?

11. ¿Por qué nadie puede solicitarlo?

Los fondos para el programa ML CARES se proporcionan a través de subvenciones federales en bloque para el desarrollo de la comunidad (CDBG). Los fondos del CDBG son administrados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD). Como tal, estos fondos deben ser administrados de acuerdo con las reglas y regulaciones del CDBG, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de ingresos del HUD (es decir, ganar el 80% o menos del ingreso medio del área).

11. Realizó los pagos a mi arrendador en efectivo, o mediante aplicaciones móviles de transferencia de efectivo, como Venmo o Cash App. ¿Puedo solicitarlo?

Sí, siempre y cuando pueda proporcionar una copia de un contrato de arrendamiento residencial válido que incluya su nombre y pruebas de que se están realizando los pagos de alquiler mensuales, como los extractos bancarios que certifican los retiros de los pagos de alquiler.

12. No tengo acceso a Internet ni a una impresora. ¿Cómo puedo solicitarlo?

Las solicitudes en papel y los materiales de solicitud están disponibles por correo o para ser recogidos en persona en las oficinas de la ciudad (437 Old Mammoth Road, Suite 230) y en las oficinas de Mammoth Lakes Housing (587 Old Mammoth Road, Suite #4). Para solicitar una solicitud por correo, por favor llame al (760) 934-4740 o envíe un correo electrónico a info@MammothLakesHousing.org. Las solicitudes pueden ser recogidas en persona a partir de la "Fecha de Liberación de la Solicitud" especificada en la(s) exhibición(es) de "Solicitudes y Subvenciones" en las guías del programa, dependiendo de la ronda de financiamiento en la que se encuentre el programa actualmente.

13. ¿Cuál es la fecha límite para presentar la solicitud?

La fecha límite para solicitar se especifica en la(s) prueba(s) "Hitos de Solicitud y Subvención" en las directrices del programa dependiendo de la ronda de financiamiento en la que se encuentra actualmente el programa.

14. ¿Cómo presento mi solicitud?

Las solicitudes completas pueden ser presentadas por correo, entregadas en persona o enviadas a través del portal en línea. Las solicitudes enviadas por correo deben ser recibidas antes de la fecha límite de solicitud y deben ser dirigidas a: Mammoth Lakes Housing, Inc., PO Box 260, Mammoth Lakes, CA 93546. Las solicitudes entregadas en persona o presentadas a través del portal en línea deben ser presentadas antes de las 5:00PM de la fecha límite de solicitud.

15. ¿Cómo se seleccionarán las solicitudes de asistencia para el alquiler? ¿Qué factores se consideran?

Una vez que se reciba una solicitud, se colocará en una lotería. Para la ronda inicial de financiación, se seleccionarán 41 solicitudes al azar a través del proceso de lotería. A partir de ahí, el personal de la ciudad, o su designado, revisará las solicitudes seleccionadas para completarlas y ser elegibles para el programa. El personal se pondrá en contacto con el propietario de cada solicitud elegible para solicitar un formulario firmado y completado del Acuerdo de Aceptación de Participación en el Programa y un formulario W-9. Una vez que se hayan recibido estos documentos, se procesarán los pagos. Cualquier solicitud seleccionada en la lotería que esté incompleta o no sea elegible será descalificada. En caso de que esto ocurra, se seleccionará al siguiente solicitante de la lista de resultados de la lotería secuencial. Las rondas posteriores de financiación seguirán un proceso similar; sin embargo, cualquier solicitante elegible de la primera ronda de financiación que no haya sido seleccionado en la lotería aleatoria tendrá prioridad antes de reabrir el período de solicitud a nuevos solicitantes. Los hogares sólo pueden recibir asistencia de emergencia para el alquiler durante un máximo de tres (3) meses, independientemente de la provisión de fondos adicionales.

16. Si me aprueban, ¿cuánto tiempo tardaré en recibir la asistencia?

Los pagos en forma de cheques se pagarán directamente al propietario a partir de diciembre de 2020.

17. Si mi alquiler es menor que el máximo de la ayuda, ¿puedo recibir el máximo?

No. Si un solicitante tiene derecho al beneficio máximo (es decir, 500 dólares al mes), pero el pago total de la renta en sí es menor que eso (por ejemplo, 400 dólares), el solicitante recibirá en cambio la cantidad de su pago de renta mensual de 400 dólares.

18. Si mi alquiler es superior al máximo permitido, ¿puedo recibir el importe total del alquiler?

No. Si un solicitante tiene derecho al beneficio máximo (por ejemplo, 500 dólares al mes), el solicitante sólo recibiría 500 dólares al mes.

19. El plazo de mi contrato de arrendamiento ha terminado y ahora estoy en un contrato de mes a mes. ¿Puedo solicitarlo?

Sí, siempre y cuando el solicitante pueda proporcionar el contrato de arrendamiento original y la verificación de que los pagos de alquiler siguen siendo locales